



Impulsando la integración en el sur del Perú

Plan de Negocios Covinca 2026

23 de marzo de 2026

1. Introducción

- El 30 de enero de 2013 se suscribió el Contrato de Concesión del Tramo Vial Desvío Quilca – Desvío Arequipa (Repartición) – Desvío Matarani – Desvío Moquegua – Desvío Ilo – Tacna – La Concordia (en adelante, el Contrato de Concesión) entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Concesionaria Peruana de Vías – Covinca S.A. Así mismo, las partes han suscrito las siguientes modificaciones:
 - Adenda N° 01 el 09 de mayo de 2016
 - Adenda N° 02 el 10 de julio de 2019
 - Adenda N° 03 el 22 de enero de 2026.
- El citado Contrato establece la obligación de ejecutar Obras, mantener y operar 428 Km de la Panamericana Sur (ruta PE-1S). En lo que se refiere a inversiones, en 440 Km de calzada sencilla se han ejecutado trabajos de Puesta a Punto; así mismo, se construyeron las segundas calzadas como adelantos de las Obras distintas de Puesta a Punto, entre los Km 930+000 y Km 940+000 (incluyendo la intersección N° 03) y en el Complejo Fronterizo de Santa Rosa. Todas estas inversiones han sido terminadas, cuentan con aceptación del Concedente (MTC) y actualmente se encuentran en operación.
- Durante el año 2025 y vigente a la fecha, la composición societaria de Concesionaria Peruana de Vías – Covinca S.A. es: Pavimentos Colombia S.A.S: 76.62% (Socio Estratégico) y N.I. S.A.S.: 23.38%
- Así mismo, bajo el marco del Contrato, se han realizado los siguientes encargos adicionales al Concesionario:
 - El 16 de noviembre de 2019, para la ejecución de Obra Adicional “Construcción de la Vía Alternativa en el Complejo Fronterizo Santa Rosa para el Control Integrado Perú – Chile”. Esta obra ha sido terminada y cuenta con aceptación del MTC.
 - El 07 de septiembre de 2021, para la ejecución de Obra Adicional “Nuevo Puente Montalvo”. Esta obra inició el 11 de noviembre de 2024, una vez el MTC realizó la entrega física (parcial) de las áreas de terrenos y actualmente se encuentra en ejecución.
 - El 01 de abril de 2024, para la elaboración de los Estudios Técnicos de la Fase II para atender los deslizamientos en Siguan. A la fecha, se encuentran en ejecución.
- En lo que a solución de controversias se refiere:
 - Mediante Laudo Arbitral del 14 de mayo de 2019, confirmado por decisión del 07 de agosto de 2019, seguido en el Arbitraje de Derecho Ad Hoc entre Concesionario y Concedente, se ha reconocido que los deslizamientos de Siguan afectan al Contrato de Concesión, por lo que han quedado suspendidas determinadas obligaciones del Concesionario.
 - El 03 de diciembre de 2025, complementado con rectificación del 6 de febrero de 2026, el CIADI emitió el Laudo relacionado a la demanda realizada por Covinca S.A. contra el Estado Peruano, registrado bajo el caso CIADI ARB/21/45.

2. Aspectos Generales de la Infraestructura Concesionada



- Modalidad: Concurso de Proyectos Integrales (BOT)
- Actividades a realizar: Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Tramo Vial concesionado.
- Plazo de la Concesión: 25 años
- Fecha de inicio de operación de las 04 unidades de peaje (Camaná, El Fiscal, Montalvo y Tomasiri) por parte de Covinca: 02 de marzo de 2013.
- Fecha de entrega del Subtramo 03: Dv. Ilo – Tacna y Subtramo 04: Tacna – La Concordia: 17 de julio de 2015 por Acta de Entrega N° 01-552-2015-MTC/20
- Fecha de entrega del Subtramo 01: Dv. Quilca – Dv. Arequipa (Repartición) y Subtramo 02: Dv. Matarani – Dv. Moquegua: 18 de setiembre de 2015 por Acta de Entrega Parcial N° 1 – RD N° 876-2015-MTC/20.
- Fecha de entrega de la Estación de Pesaje Móvil Tomasiri: 15 de enero de 2016.
- Fecha de inicio de Etapa de Explotación: 02 de marzo de 2013.

3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2025

A.1. Inversiones ejecutadas:

- Peajes, Pesajes y SSOO: Infraestructura, equipamiento, mantenimientos y operación: S/ 8,377,594.79 , antes de IGV.
- Mantenimiento – Conservación Vial: S/ 17,672,698.56, antes de IGV
- Obras Obligatorias: De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, en el año 2025, no se ejecutaron inversiones por Obras Obligatorias. Sin perjuicio de ello, a la fecha se han ejecutado inversiones acumuladas por S/ 233,383,407, sin incluir IGV, de acuerdo con el siguiente detalle:
- Cabe indicar que a la fecha se viene ejecutando una Obra Adicional consistente en la Construcción del Nuevo Puente Montalvo, programada a culminarse el 17 de marzo de 2026.

MONTOS HISTÓRICOS DE INVERSIONES ANUALES EJECUTADAS AL 2025											
DESCRIPCIÓN	DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
OBRAS DE PUESTA A PUNTO (OPP)	OBRAS CIVILES	S/ 21,305,952	S/ 58,671,990	S/ 61,769,543	S/ 38,621,774	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
	INVERSIÓN EDI	S/ 17,146,751	S/ 33,491,631	S/ 26,073,092	S/ 6,248,084						
	INVERSIÓN VARIACIÓN DE METRADOS	S/ 4,159,201	S/ 21,429,848	S/ 30,587,042	S/ 27,925,936						
	AJUSTE DE PRECIOS	S/ -	S/ 3,750,511	S/ 5,109,409	S/ 4,447,754						
OBRAS DISTINTAS DE PUESTA A PUNTO (ODPP)	OBRAS CIVILES	S/ 2,009,419	S/ 15,652,450	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
	INVERSIÓN EDI	S/ 1,968,752	S/ 12,626,467								
	INVERSIÓN VARIACIÓN DE METRADOS	S/ -	S/ 1,850,630								
	AJUSTE DE PRECIOS	S/ 50,668	S/ 1,175,353								
OBRA ADICIONAL "CONSTRUCCIÓN DE VÍA ALTERNATIVA EN EL COMPLEJO FRONTERIZO"	OBRAS CIVILES	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 8,581,058	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
	INVERSIÓN EDI	S/ -				S/ 7,874,642					
	INVERSIÓN VARIACIÓN DE METRADOS	S/ -				S/ 597,776					
	AJUSTE DE PRECIOS	S/ -				S/ 108,640					
OBRA ADICIONAL "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PUENTE MONTALVO"	OBRAS CIVILES	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 1,336,749	S/ 25,434,472
	INVERSIÓN EDI	S/ -								S/ 1,032,256	S/ 19,961,549
	INVERSIÓN VARIACIÓN DE METRADOS	S/ -								S/ 114,167	S/ 2,289,523
	AJUSTE DE PRECIOS	S/ -								S/ 190,326	S/ 3,183,400
TOTAL		S/ 23,315,371	S/ 74,324,440	S/ 61,769,543	S/ 38,621,774	S/ 8,581,058	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 1,336,749	S/ 25,434,472

3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2025

B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- Contamos con cuatro (04) Unidades de Peaje y una Estación de Pesaje Móvil, equipadas con sistemas de control eficientes y confiables. El cobro de la tarifa de peaje se realizó las 24 horas del día, durante todo el año. Asimismo, se continuó promoviendo el pago de peaje sin contacto mediante el uso de tarjetas de débito y crédito (Visa y MasterCard), así como billeteras electrónicas como Yape, brindando a los usuarios una alternativa de pago digital, segura y ágil.
- La Estación de Pesaje Móvil de Tomasiri operó las 24 horas del día durante todo el año, contando con equipos de pesaje calibrados y certificados por INACAL. La operación del pesaje se encuentra a cargo de la concesionaria, mientras que la fiscalización y la imposición de sanciones corresponden a SUTRAN.
- Finalmente, se continuó brindando capacitación constante al personal para asegurar una adecuada atención a los usuarios, quienes cuentan con distintos canales para la presentación de reclamos.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2025

Servicios ofrecidos a los usuarios del Tramo Vial



B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- Covinca mantiene los siguientes servicios obligatorios:

1. Sistema de Central de Emergencia, que funcionará durante las 24 horas
2. Sistema de Comunicación en Tiempo Real de Emergencia-Postes SOS, cuyas llamadas serán registradas y atendidas en el CAE.
3. Servicio de ambulancia para atención a heridos y traslado: 438 atenciones.
4. Servicio de traslado de vehículos que hubieran resultado averiados en la vía, hasta la estación de servicio más próxima, no debiendo exceder de cien (100) kilómetros: 2,692 atenciones.
5. Auxilio Mecánico (adicional a lo establecido en el Contrato de Concesión): 831 atenciones.
6. Oficinas para uso de la policía en los Peajes de Camaná, El Fiscal, Montalvo y Tomasiri.

3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2025

B.1. Aspectos Operativos - Operaciones:

- La empresa Auditora de los flujos vehiculares del año 2025, fue TARYET SL EN PERU. La Medición del TEC del año 2025 por parte del Concesionario, fue realizada por la empresa TARYET, obteniéndose resultados por debajo del límite establecido en el Contrato de Concesión:

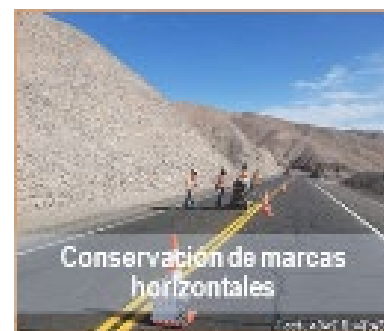
Tabla III 2 Datos del TEC para los peajes a cargo de la Concesión

Peaje	Nº Caseta	TEC por Caseta
Camaná	Caseta 1	00:00:34
Camaná	Caseta 2	00:00:27
Camaná	Caseta 3	00:00:21
Camaná	Caseta 4	00:00:11
Camaná	Caseta 7	00:00:24
Camaná	Caseta 8	00:00:24
El Fiscal	Caseta 1	00:00:27
El Fiscal	Caseta 3	00:00:15
El Fiscal	Caseta 2	00:00:28
Montalvo	Caseta 1	00:00:27
Montalvo	Caseta 3	00:00:24
Montalvo	Caseta 2	00:00:22
Montalvo	Caseta 4	00:00:14
Tomasiri	Caseta 1	00:00:28
Tomasiri	Caseta 2	00:00:23
Tomasiri	Caseta 3	00:00:27

3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2025

B.2. Aspectos Operativos – Mantenimiento en Infraestructura Vial:

- Covincia realiza el Mantenimiento Rutinario y actividades de conservación vial para garantizar la Transitabilidad de la carretera concesionada y el cumplimiento de los Niveles de Servicio. Por Oficio N° 10759-2025-GSF-OSITRAN recibido el 14/08/2025, el Regulador determina que el resultado obtenido del Nivel de Servicio Global es 97.60%, porcentaje superior al valor mínimo exigido de 95% para la Concesión (Apéndice 7, del Anexo I del Contrato de Concesión).



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2025

B.2. Aspectos Operativos – Mantenimiento en Peajes y SSOO:

- Covinca realiza Limpieza y mantenimiento diario en las Unidades de Peaje, Pesaje y oficinas. Así también, se realiza la conservación de los sistemas y equipamiento utilizados en las actividades de Operación en los peajes.

B.2. Aspectos Operativos – Mantenimiento en Peajes y SSOO:

- Respecto de la operatividad de los Postes SOS, Covinca ha implementado un sistema de fiscalización de funcionamiento de dichos postes, y realiza supervisión continua para solucionar los factores de la naturaleza que pueda incidir en su operatividad.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2025

B.3. Aspectos Operativos – Medio Ambiente:

- En el año 2025, en las Áreas de peaje recibidas, no se han registrado incidentes ni Conflictos ambientales.
- Covinca participa en el Observatorio Social para la Sostenibilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, en el marco del cual ha presentado la implementación de diversos programas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas.
- Covinca está desarrollando los siguientes programas:
 - ✓ Programa de manejo seguro
 - ✓ Programa de pequeñas donaciones
 - ✓ Programa Cada Tapita Suma



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2025

B.4. Aspectos Operativos - Seguridad:

- Durante el año 2025 se elaboró y actualizó la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo formatos y procedimientos de gestión documentaria y control de registros, con el fin de asegurar su correcta implementación y el cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, en cumplimiento del Plan Anual de Capacitaciones, se desarrollaron diversas capacitaciones en seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y seguridad vial, dirigidas al personal en general, brigadas de emergencia y conductores, orientadas a fortalecer conocimientos, promover la prevención de riesgos y fomentar prácticas seguras y saludables en el entorno laboral.
- En el 2025 Covinca incorporó un enfoque de Relaciones Comunitarias orientado a fortalecer el acercamiento social con la población en el abordaje de defensas posesorias, priorizando el diálogo y los mecanismos extrajudiciales. Se realizaron acciones informativas sobre el concepto y el derecho de vía, con el objetivo de que la población conozca las infracciones que pudiera estar cometiendo.



3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2025

C. Aspectos Económicos y Comerciales:

Tabla III-3 Recaudación Histórica Anual

INDICADOR	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
VEHICULOS													
LIVIANOS	480,796	599,554	677,054	725,089	796,859	831,522	851,831	853,828	1,708,005	1,988,412	2,045,927	2,200,706	2,385,715
PESADOS	479,365	600,287	605,904	545,649	539,649	541,072	582,596	602,829	1,080,917	1,131,750	1,073,742	1,187,081	1,266,014
INGRESOS S/													
RECAUDACIÓN LIVIANOS	S/ 4,255,044.60	S/ 5,306,052.90	S/ 5,991,927.90	S/ 6,417,037.65	S/ 7,052,202.15	S/ 7,358,969.70	S/ 7,538,704.35	S/ 6,079,226.55	S/ 10,751,433.40	S/ 14,069,514.80	S/ 15,323,330.50	S/ 16,718,440.40	S/ 18,594,599.60
RECAUDACIÓN PESADOS	S/ 15,504,144.95	S/ 19,510,429.55	S/ 19,280,035.40	S/ 17,762,639.80	S/ 17,813,942.50	S/ 17,709,538.90	S/ 19,377,329.50	S/ 17,727,571.20	S/ 30,651,164.80	S/ 35,321,251.60	S/ 34,969,602.40	S/ 39,305,428.50	S/ 43,331,855.60

Tabla III-4 Evolución histórica anual de reclamos

INDICADOR	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
INADMISIBLES			2	5	1	5	9	5	3	1	6	5	9
IMPROCEDENTES	3	3	6		1	1	1				2	2	1
FUNDADOS									1	1			
INFUNDADOS			7	32	18	41	22	34	27	36	24	17	19

Nota1: A partir del 16 de septiembre de 2020, la información incluye los sentidos S-N y N-S.

Nota2: Esta información no incluye el periodo de los vehículos que transitaron entre el 10 de mayo y 17 de junio de 2020, por la Ley 31018 no se realizó el cobro de las tarifas de peaje.

Tabla III-5 Histórico del Estado de Ganancias y Pérdidas desde el inicio de la explotación

INDICADOR	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
INGRESOS	S/ 7,976,740	S/ 9,186,175	S/ 11,776,988	S/ 45,502,052	S/ 107,562,727	S/ 92,968,940	S/ 68,443,491	S/ 43,010,435	S/ 49,316,229	S/ 50,081,613	S/ 49,926,031	S/ 52,672,910	S/ 66,747,868	S/ 655,172,199
COSTOS	-S/ 6,406,841	-S/ 5,816,957	-S/ 6,943,605	-S/ 38,534,182	-S/ 99,649,676	-S/ 75,999,754	-S/ 59,965,950	-S/ 21,982,129	-S/ 34,804,763	-S/ 34,423,753	-S/ 29,493,274	-S/ 30,787,420	-S/ 46,134,413	-S/ 490,942,717
GASTOS OPERATIVOS	-S/ 2,370,474	-S/ 3,079,240	-S/ 2,994,395	-S/ 4,135,901	-S/ 4,683,522	-S/ 4,902,784	-S/ 5,818,458	-S/ 5,675,336	-S/ 6,182,453	-S/ 7,367,685	-S/ 7,214,144	-S/ 9,510,788	-S/ 6,302,958	-S/ 70,238,138
UTILIDAD OPERATIVA	-S/ 800,575	S/ 289,978	S/ 1,838,988	S/ 2,831,969	S/ 3,229,529	S/ 12,066,402	S/ 2,659,083	S/ 15,352,970	S/ 8,329,013	S/ 8,290,175	S/ 13,218,613	S/ 12,374,702	S/ 14,310,497	S/ 93,991,344
GASTOS FINANCIEROS NETOS	S/ 20,934	-S/ 526,251	-S/ 2,986,652	-S/ 2,275,509	-S/ 1,386,517	-S/ 9,289,187	-S/ 2,654,663	-S/ 18,026,583	-S/ 8,238,105	-S/ 8,259,588	-S/ 13,038,603	-S/ 11,114,270	-S/ 11,018,276	-S/ 88,793,270
UTILIDAD ANTES DE INTERES E IMPUESTOS	-S/ 779,641	-S/ 236,273	-S/ 1,147,664	S/ 556,460	S/ 1,843,012	S/ 2,777,215	S/ 4,420	-S/ 2,673,613	S/ 90,908	S/ 30,587	S/ 180,010	S/ 1,260,432	S/ 3,292,221	S/ 5,198,074
IMPUESTOS A LA RENTA	S/ 292,245	S/ 94,042	S/ 321,346	-S/ 155,809	S/ 543,688	-S/ 819,278	-S/ 1,304	S/ 788,716	-S/ 26,818	-S/ 9,023	-S/ 53,103	-S/ 371,827	-S/ 1,935,910	-S/ 1,333,035
UTILIDAD / PERDIDA NETA	-S/ 487,396	-S/ 142,231	-S/ 826,318	S/ 400,651	S/ 2,386,700	S/ 1,957,937	S/ 3,116	-S/ 1,884,897	S/ 64,090	S/ 21,564	S/ 126,907	S/ 888,605	S/ 1,356,311	S/ 3,865,039

Fuente: Informes de Auditoría de los EEEF del 2013 al 2024

(*) EEEF 2025 No Auditados al cierre del 31.12.2025

(**) Los EEEF hasta el 2019 incluyen los ingresos por construcción (margen), en cumplimiento de las Normas NIIF, acorde a parámetros de precios de transferencia. La etapa constructiva culminó el 15 de noviembre 2019.

3. Resumen Ejecutivo: Principales Indicadores y metas alcanzadas en el año 2025

C. Aspectos Económicos y Comerciales:

Tabla III 6 Pólizas de Seguros Vigentes

CUADRO N° 09 : PÓLIZAS DE SEGURO				
PÓLIZA (*)	TIPO	ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE TOTAL (US\$ / S/)	VENCIMIENTO
1201-542707	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	Rímac Seguros y Reaseguros	\$ 3,000,000.00	17/07/2026
3351-500074	Pólizas de Seguros de Obras Civiles Terminadas	Rímac Seguros y Reaseguros	\$ 247,845,671.00	17/07/2026
1301-545912	Póliza de Seguro de Incendio Multiriesgo (Bienes en Operación - Estaciones de peaje y pesaje)	Rímac Seguros y Reaseguros	\$ 2,368,982.00	17/07/2026
1505-511943	Póliza de Seguro de Deshonestidad/Destrucción/Desaparición - 3D (Otras pólizas)	Rímac Seguros y Reaseguros	\$ 1,198,982.00	17/07/2026
7021659900115	Póliza de Seguro Complementario Accidentes de Trabajo de Riesgo S.C.T.R. Salud	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	0.40% del Monto Bruto de la Planilla Mensual	1/04/2026
7011659900379	Póliza de Seguro Complementario Accidentes de Trabajo de Riesgo S.C.T.R. Pensiones	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.	0.40% del Monto Bruto de Planilla Mensual tope remuneración	1/04/2026
A7002024003246	Póliza CAR Puente Montalvo	AVLA Perú Compañía de Seguros S.A	S/ 41,094,636.75	6/06/2026

(*) Pólizas obligatorias de acuerdo al contrato de concesión

Tabla III 7 Cartas fianzas vigente

CUADRO N° 10 : FORMATO CARTAS FIANZAS					
CARTAS FIANZAS(*)	TIPO	ENTIDAD FINANCIERA	MONEDA	IMPORTE TOTAL	VENCIMIENTO
110594-2	Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Banco Interbank	USD	10,800,000.00	21/02/2027
13243-1	Fiel cumplimiento de la obra adicional del "Nuevo Puente Montalvo"	Banco GNB	PEN	539,028.25	29/09/2026

(*) Cartas fianzas obligatorias de acuerdo al contrato de concesión

4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2026

A.1. Programación de Inversiones - operaciones:

Tabla IV-1 Presupuesto Referencial Operaciones 2026

Ítem	Descripción	Inversión S/
2	Actividades de las Unidades de Peajes, Pesaje y SS. OO	S/ 8,116,244.10 (*)

* Los precios no incluyen IGV
Fuente: Elaboración Propia

Tabla IV-2 Presupuesto Referencial Mantenimiento 2026

Descripción	Inversión S/
Actividades de Mantenimiento en el Tramo Vial:	S/ 15,744,706.21 (*)

* Los precios no incluyen IGV
Fuente: Elaboración Propia

A.1. Programación de Inversiones – Obra Obligatoria:

- Respecto de las ODPP pendientes (saldo), de acuerdo con la Adenda N° 02 al Contrato de Concesión firmada el 10 de julio de 2019 una vez aprobado el Estudio Definitivo de Ingeniería de la solución definitiva, así como las modificaciones al Estudio Definitivo de Ingeniería e Impacto Ambiental aprobados, se determinarán las áreas de terreno necesarias para la ejecución de las obras de dicha solución.
- Cabe indicar que el Concedente podrá encargar al Concesionario la ejecución de las obras de la solución definitiva. Así, de aceptarse la vinculación de estas obras de solución definitiva al Contrato de Concesión, corresponda suscribir una nueva Adenda al Contrato de Concesión, mediante la cual se formalice el encargo de la ejecución al Concesionario.

Para ello, mediante carta COV – 2026 – 415, Covinca presentó una modificación al Contrato de Concesión, mediante la suscripción de la Adenda N.° 04, teniendo como finalidad atender de manera integral los efectos derivados del evento de fuerza mayor ocurrido en el sector de Sigwas, así como otros hechos sobrevinientes no imputables al Concesionario, que han afectado de forma estructural la ejecución del Contrato de Concesión y que no pueden ser resueltos de manera aislada o parcial, sino únicamente mediante una modificación contractual de alcance integral.

- Así, se evidencia que, a la fecha, el inicio de las inversiones relacionadas con las Obras distintas de Puesta a Punto se encuentra condicionado a la negociación y posterior suscripción de una nueva modificación al Contrato de Concesión, por lo tanto la ejecución integral de dichas obras se encuentra suspendida, y requiere de actos previos por parte del Concedente (Aprobación Estudios para la solución definitiva del deslizamiento producido en el Subtramo 1 (Dv Quilca – Dv Arequipa (Repartición)) en el distrito de San Juan de Sigwas, Arequipa, liberación de áreas) y de las partes (negociación de una modificación contractual).

4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2026

A.4. Elaboración del Estudio Técnico para atender los Deslizamientos en Siguas (Fase 2 – Etapa 2):

- Marco Contractual: Acta de acuerdo para el encargo de la elaboración de los Estudios Técnicos de la fase II para atender los deslizamientos en Siguas, en aplicación de la cláusula cuarta de la Adenda N° 2 al Contrato de Concesión, suscrita el 01 de abril del 2024, modificada por Adenda N° 01 de fecha 30 de abril de 2024.
- La presentación del Informe Final de Ingeniería (Informe N° 04), así como del segundo entregable del Estudio de Arqueología, se encuentran condicionados a la aprobación de los Informes de Avance N° 02 y 03 de Ingeniería.
- Monto de Inversión: Según el Estudio a Nivel de Perfil, cuya viabilidad fue aprobada mediante RD N° 0070-2023-MTC/19 el proyecto costaría S/ 194,767,352.00



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2026

A.3. Programación de Inversiones – Obra Adicional Nuevo Puente Montalvo:

- Mediante Acta de Acuerdo suscrita el 07 de septiembre de 2021 se encargó a Covinca la ejecución de la Obra Adicional “Construcción del Nuevo Puente Montalvo” ubicado entre las progresivas Km 1146+437.40 – Km 1146+523.90 de la Carretera Panamericana Sur Ruta PE-1S, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua.
- Con fecha 11 de noviembre del 2024, se dio inicio a la ejecución de la Obra Adicional “Nuevo Puente Montalvo”.
- De acuerdo al PEO (Programa de Ejecución de Obra) de la ampliación de plazo N° 07, la fecha contractual de culminación de la obra fue establecida para el 17 de marzo de 2026.

Tabla IV-3 Presupuesto Referencial Obra Adicional Nuevo Puente Montalvo

Ítem	Descripción	Inversión S/
1	Obra Adicional “Nuevo Puente Montalvo”	32,412,346.55

* Los precios no incluyen IGV

Fuente: Elaboración Propia

- Desde el 19 de febrero de 2026, el tránsito vehicular y peatonal fue trasladado sobre el nuevo Puente Montalvo, tras cumplirse satisfactoriamente la prueba de carga del puente, como parte del proceso constructivo establecido en el PEO vigente.



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2026

A.4. Programación de Inversiones – Otras Obras Adicionales

Reforzamiento de Puentes:

- Con fecha 22 al 24 de octubre de 2025, los especialistas del MTC realizaron una inspección conjunta con el especialista de puentes de Covinca, verificando el estado de los puentes de la concesión, cuyo resultado fue comunicado por el MTC mediante Oficio N° 6103-2025-MTC/19.02 del 12 de diciembre de 2025, el cual concluye que: los puentes Siguas, Vitor y Tomasiri requieren un reforzamiento de la superestructura, asimismo, recomienda reemplazar la superestructura del puente Hospicio e implementar obras de protección hidráulica en los puentes: Siguas, Vitor, Santa Rosa y Camiara.
- Por consiguiente, el Concesionario presenta los Términos de Referencia (TdR) al Concedente para el servicio de consultoría para la: “EVALUACIÓN ESTRUCTURAL E HIDRÁULICA, DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE REFORZAMIENTOS DE LOS PUENTES: SIGUAS, VITOR, SANTA ROSA, CAMIARA, TOMASIRI Y HOSPICIO DE LA CONCESIÓN VIAL”.

4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2026

B.1. Aspectos Operativos – Operaciones:

- Durante el año 2026 se continuará con las acciones de conservación y monitoreo de las unidades de peaje y pesaje para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos. Asimismo, se mantendrá el cobro de la tarifa las 24 horas del día en las unidades de peaje Camaná, El Fiscal, Montalvo y Tomasiri.
- De igual forma, se realizará el monitoreo del flujo vehicular para optimizar la atención; se continuará operando el sistema de pago sin contacto mediante tarjetas y billeteras electrónicas (Yape y Plin); y se mantendrán habilitados los canales para la presentación de reclamos por parte de los usuarios, así como la prestación de todos los servicios obligatorios, de acuerdo con la cláusula 8.12 del Contrato de Concesión.



4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2026

B.2. Aspectos Operativos – Conservación:

- Se van a continuar desarrollando actividades de conservación conforme la Contrato de Concesión, para el cumplimiento de los Niveles de Servicio exigidos.

B.3. Aspectos Operativos – Medio Ambiente:

- Para las actividades de conservación a desarrollar, se dará cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA), cuyo seguimiento será presentado trimestralmente al Concedente y al Regulador.
- Continuar con la participación del Observatorio Social para la Sostenibilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cumpliendo nuestros programas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- Igualdad de Género
- Manejo Seguro a personal interno
- Manejo Seguro a agentes externos
- Cada Tapita Suma
- Pequeñas donaciones

C.1. Proyección de Tráfico

Tabla IV-4 Proyección del tráfico para el 2026
Proyecciones de tráfico e ingreso

INDICADOR	2026
VEHÍCULOS	
LIVIANOS	2,504,265
PESADOS	1,432,260
INGRESOS	
RECAUDACIÓN LIVIANOS SIN IGV	S/ 16,059,566.95
RECAUDACIÓN PESADOS SIN IGV	S/ 36,776,843.22

Nota 1 – La proyección de demanda, incluye sentido de cobro S-N y N-S.

Nota 2 – La proyección de ingresos considera el cambio tarifario por reajuste que rige a partir del 10 de enero 2026. Mediante el Oficio N° 00008-2026-GRE-OSITRAN, el Regulador ha verificado que Covinca cumple con las reglas del Contrato de Concesión y el Reglamento General de Tarifas de OSITRAN. Las tarifas incluyen IGV.

4. Objetivos y Agenda de trabajo para el año 2026

C.2. Cambio de Régimen Tarifario:

- Mediante Carta COV – 2026 – 001, se informó al Regulador y al Concedente que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 9.5) del Contrato de Concesión, a partir del sábado 10 de enero de 2026 a las 00:00 horas, será aplicable el siguiente régimen tarifario en las Unidades de Peaje de la Concesión:

Tarifa aplicable por sentido de desplazamiento en la Unidad de Peaje de Camaná

Tipo de vehículo	Base Imponible	IGV 18%	Tarifa aplicable a partir del 10 de enero de 2026.
Ligeros	S/6.36	S/1.14	S/7.50
Pesado de 2 Ejes	S/12.80	S/2.30	S/15.10
Pesado de 3 Ejes	S/19.24	S/3.46	S/22.70
Pesado de 4 Ejes	S/25.68	S/4.62	S/30.30
Pesado de 5 Ejes	S/32.12	S/5.78	S/37.90
Pesado de 6 Ejes	S/38.56	S/6.94	S/45.50
Pesado de 7 Ejes	S/45.00	S/8.10	S/53.10
Pesado de 8 Ejes	S/51.44	S/9.26	S/60.70
Pesado de 9 Ejes	S/57.88	S/10.42	S/68.30
Pesado de 10 Ejes	S/64.32	S/11.58	S/75.90
Pesado de 12 Ejes	S/77.20	S/13.90	S/91.10
Pesado de 13 Ejes	S/83.64	S/15.06	S/98.70
Pesado de 14 Ejes	S/90.08	S/16.22	S/106.30
Pesado de 15 Ejes	S/96.53	S/17.37	S/113.90
Pesado de 16 Ejes	S/102.97	S/18.53	S/121.50
Pesado de 17 Ejes	S/109.41	S/19.69	S/129.10
Pesado de 18 Ejes	S/115.85	S/20.85	S/136.70
Pesado de 19 Ejes	S/122.29	S/22.01	S/144.30
Pesado de 20 Ejes	S/128.73	S/23.17	S/151.90

Tarifa aplicable por sentido de desplazamiento en las Unidades de Peaje de El Fiscal, Montalvo y Tomasiri

Tipo de vehículo	Base Imponible	IGV 18%	Tarifa aplicable a partir del 10 de enero de 2026.
Ligeros	S/6.44	S/1.16	S/7.60
Pesado de 2 Ejes	S/12.88	S/2.32	S/15.20
Pesado de 3 Ejes	S/19.32	S/3.48	S/22.80
Pesado de 4 Ejes	S/25.76	S/4.64	S/30.40
Pesado de 5 Ejes	S/32.20	S/5.80	S/38.00
Pesado de 6 Ejes	S/38.64	S/6.96	S/45.60
Pesado de 7 Ejes	S/45.08	S/8.12	S/53.20
Pesado de 8 Ejes	S/51.53	S/9.27	S/60.80
Pesado de 9 Ejes	S/57.97	S/10.43	S/68.40
Pesado de 10 Ejes	S/64.41	S/11.59	S/76.00
Pesado de 11 Ejes	S/70.85	S/12.75	S/83.60
Pesado de 12 Ejes	S/77.37	S/13.93	S/91.30
Pesado de 13 Ejes	S/83.81	S/15.09	S/98.90
Pesado de 14 Ejes	S/90.25	S/16.25	S/106.50
Pesado de 15 Ejes	S/96.69	S/17.41	S/114.10
Pesado de 16 Ejes	S/103.14	S/18.56	S/121.70
Pesado de 17 Ejes	S/109.58	S/19.72	S/129.30
Pesado de 18 Ejes	S/116.02	S/20.88	S/136.90
Pesado de 19 Ejes	S/122.46	S/22.04	S/144.50
Pesado de 20 Ejes	S/128.90	S/23.20	S/152.10

5. Problemas que podrían afectar el desarrollo de la Concesión

E.1 Derechos de Explotación otorgados por el Estado Peruano a favor de Covinca, en el marco del Contrato de Concesión suscrito con el MTC (30.01.13), en inminente riesgo de afectación por el proceso de Habeas Corpus (Expediente N° 00301-2024-0-0402-JR-PE-01):

- COVINCA ejerció defensas posesorias en un tramo de la Concesión (Sentido: Camaná hacia Arequipa a la altura entre la progresiva 854+330 y la progresiva 854+270), acción respaldada por el Concedente mediante Oficio N° 2006-2024-MTC/19, y Oficio N° 1747-2024-MTC-19
- Sin embargo, un usuario de la vía presentó un recurso de hábeas corpus contra COVINCA, alegando la vulneración del derecho al libre tránsito y solicitando la suspensión del peaje de la Unidad de Camaná, y aunque favorablemente revocado en segunda instancia, ha sido elevado al Tribunal Constitucional.
- El caso del hábeas corpus no solo afecta los derechos de COVINCA, sino que también pone en riesgo el régimen de promoción de la inversión privada a través de Asociaciones Público-Privadas.
- La Municipalidad Distrital de Samuel Pastor y otros actores se han sumado a la oposición al cobro de peaje, complicando aún más la situación y generando controversias sobre la jerarquización vial, así como lo dispuesto por el MTC en el Contrato de Concesión.
- Se solicita la intervención del Estado para proteger el Derecho de Vía, los derechos y obligaciones del Contrato de Concesión, el Contrato de Garantía y el régimen de inversión privada en carreteras mediante Asociaciones Público Privado.

5. Problemas que podrían afectar el desarrollo de la Concesión

E.2 Vía Provisional - Siguas:

- Por la situación generada por los Deslizamientos en Siguas, el 6/12/2016 Covinca y el Concedente suscribieron un Acta de Acuerdos en Trato Directo en la que se reguló cómo se procedería para la implementación de la Vía Provisional, reconociendo que se trataba de una situación no prevista en el Contrato de Concesión.
- COVINCA inició la ejecución de la Vía Provisional y la culminó de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado por el Concedente el 7/11/2017.
- Sin embargo, a la fecha existen diferentes acciones que se encuentran pendientes de ser atendidas por el Concedente para que pueda ponerse en operación la Vía Provisional.
- Consideramos importante que el Concedente atienda dichas medidas a fin de poner en operación la Vía Provisional pues esta permitiría que continúe existiendo tránsito vehicular en la Panamericana Sur, considerando que los Deslizamientos en Siguas terminarán ocasionando la pérdida de dicha infraestructura. De activarse este riesgo, además de ocasionar severos e irremediables daños a los Usuarios, la vía podría quedar bloqueada.

E.3 Liberaciones prediales e Interferencias que afectan la ejecución de las Obras Distintas de Puesta a Punto:

- A la fecha, el Concedente ha cumplido con entregar la Calzada existente con excepción de los metros correspondientes al Óvalo de Quilca (220m entre el Km 852+335 al Km 852+555).
- De otro lado, el Concedente ha entregado 20 kilómetros y el sector ubicado en el Complejo Fronterizo, ambos necesarios para el adelanto de ejecución de las Obras distintas de Puesta a Punto a solicitud del Concedente. Cabe mencionar que las obras en estos kilómetros fueron ejecutadas y a la fecha cuentan con aceptación por parte del Concedente.
- Por ello, actualmente sólo se ha cumplido con entregar un 13%, aproximadamente, de los terrenos necesarios para la ejecución de las Obras distintas de Puesta a Punto. Cabe indicar que el plazo para la entrega de cuánto menos el 70% de los terrenos necesarios para las Obras distintas de Puesta a Punto se venció el 9 de mayo de 2017, y el plazo para entregar el 30% restante (saldo) se venció el 29 de julio de 2017. Sin embargo, de acuerdo con las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02, dicho plazo ha sido nuevamente extendido.

6. Aspectos o Punto críticos que existen por resolver con el Concedente o con OSITRAN

F.1 Arbitraje ante el CIADI:

- El 07/09/2021, Covinca presentó al CIADI una solicitud de Arbitraje en virtud del Contrato de Concesión, siendo que el 23 de septiembre de 2021, la Secretaría del CIADI registró la solicitud de Arbitraje de Covinca, asignándole el número Caso CIADI ARB/21/45.
- El 03/01/2022, se dio por constituido el Tribunal Arbitral, y por ende el inicio formal del procedimiento arbitral.
- Del 11 al 15 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la Audiencia presencial ante el CIADI. El 03 de diciembre de 2025, el Tribunal Arbitral emitió el Laudo del caso, y el 06 de febrero de 2026, el Tribunal Arbitral emitió una Decisión sobre rectificación, solicitada por la República del Perú. Esta decisión se lee complementaria al Laudo del 03 de diciembre de 2025.
- Se precisa que los laudos están sujetos a los recursos posteriores al laudo específicos previstos en el Convenio del CIADI. Estos recursos se encuentran disponibles respecto a todo laudo dictado de conformidad con el Artículo 48 del Convenio del CIADI.

F.2 Tramitar Adenda al Contrato de Concesión:

- Mediante Oficio N° 5688-2018-MTC.25 del 21/12/2018, el MTC indicó a Covinca que *“luego de la suscripción de la Adenda N°02, la cual a la fecha se encuentra para opinión final del MEF, las Partes debemos continuar trabajando para resolver los temas pendientes que afectan al Contrato de Concesión, con objeto de que alcance las condiciones económicas – financieras bajo las cuales fue celebrado.”*
- A la fecha, mediante carta COV – 2026 – 415, Covinca presentó una modificación al Contrato de Concesión, proponiendo la suscripción de la Adenda N.° 04, teniendo como finalidad atender de manera integral los efectos derivados del evento de fuerza mayor ocurrido en el sector de Siguanayacu, así como otros hechos sobrevinientes no imputables al Concesionario, que han afectado de forma estructural la ejecución del Contrato de Concesión y que no pueden ser resueltos de manera aislada o parcial, sino únicamente mediante una modificación contractual de alcance integral.
- Por ello, se ha propuesto un proyecto de Adenda al Concedente con el objeto de permitir la ejecución de las Obras distintas de Puesta a Punto, dentro de las cuales se incluyen determinadas obras que fueron previamente calificadas como Obras Adicionales, manteniéndose la naturaleza autofinanciada de la Concesión. Asimismo, se propone regular la ejecución de unas Obras Adicionales Prioritarias, estableciendo condiciones especiales para su ejecución y mecanismos que facilitan su pago por parte del Concedente.

6. Aspectos o Punto críticos que existen por resolver con el Concedente o con OSITRAN

F.4 Defensas posesorias:

Durante el año 2025, el área de SSOMA incorporó una intervención de Relaciones Comunitarias como estrategia de mejora para fortalecer las defensas posesorias mediante acciones extrajudiciales. Desde octubre, la Concesionaria Peruana de Vías COVINCA S.A. ejecutó 48 intervenciones de defensas posesorias extrajudiciales, priorizando el diálogo, la orientación sobre el concepto y el derecho de vía, así como el retiro voluntario de ocupaciones irregulares antes de iniciar procedimientos formales. Estas acciones permitieron un acercamiento social con la población y las autoridades locales, quienes mostraron una recepción positiva, fortaleciendo la protección de la vía concesionada y evidenciando la disposición de la empresa para brindar apoyo y soluciones preventivas.



7. Otros Aspectos Relacionados a la Concesión

A. Impacto sobre el desarrollo económico-social en la zona de influencia de la concesión:

Acciones y medidas previstas (adicionales – no contractuales) a ser implementadas para mejorar el servicio que se brinda a los usuarios intermedios y/o finales



B. Acciones o medidas previstas (adicionales – no contractuales) a ser implementadas para mejorar el servicio que se brinda a los usuarios intermedios y/o finales:

- Campañas informativas para promover el pago sin contacto.
- Simulacro de atención de emergencias en la vía.
- Campaña de educación y seguridad vial dirigidas a conductores y transportistas.
- Campaña de control de velocidad en el tramo vial concesionado en coordinación con autoridades competentes.
- Campaña de sensibilización sobre control de peso y cuidado de la infraestructura vial.
- Programa de educación vial en colegios de zonas cercanas a la vía.



Capacitación en Manejo Defensivo y Seguridad Vial dirigida a conductores y transportistas que transitan por el tramo vial concesionado



Control de Velocidad en el tramo vial concesionado en conjunto PNP, SUTRAN Y COVINCA

8. Conclusiones

- El Concesionario ha cumplido con todas las obligaciones contractuales y normativas, durante el año 2025.
- A la fecha del presente Informe, el Concesionario cumple con su obligación de mantener y realizar la conservación de las Obras de Puesta a Punto, el adelanto de las Obras distintas de Puesta a Punto, así como la Obra Adicional de Santa Rosa, de acuerdo a los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Concesión.
- Se continúa avanzando en la Fase II de los estudios técnicos para la solución definitiva del deslizamiento en el sector Sigwas, habiéndose presentado diversos informes de ingeniería y encontrándose en proceso de revisión y conformidad por parte del Concedente, lo que permitirá definir el expediente técnico de la solución definitiva.
- Con fecha 11 de noviembre del 2024, se dio inicio a la ejecución de la Obra Adicional “Nuevo Puente Montalvo”. De acuerdo al PEO (Programa de Ejecución de Obra) aprobado mediante Oficio N° 4552-2024-MTC-19 y las ampliaciones de plazo, la finalización proyectada es para el 17 de marzo de 2026.
- Se ha fortalecido la operatividad de la concesión mediante la implementación y masificación del sistema de pago de peaje sin contacto, permitiendo el uso de tarjetas de débito, crédito y billeteras electrónicas como Yape y otras plataformas digitales.
- El cumplimiento de los Niveles de Servicio Global se ha dado en el 2024 con el último porcentaje obtenido de 97.60%.
- A la fecha, existen situaciones que pueden afectar normal desarrollo de la Concesión, siendo estos:
 - Se requiere que el Estado intervenga a fin de proteger el Derecho de Vía, los derechos y obligaciones del Contrato de Concesión, el Contrato de Garantía.
 - Tratándose de una Concesión Autosostenible, es indispensable que el Estado Peruano y sus representantes, garanticen los derechos de explotación que han sido entregados en el marco del Contrato de Concesión al Concesionario, incluso participando en los procesos que pongan en riesgo los ingresos por cobro de la Tarifa de Peaje.
 - A la fecha es importante que el Concedente atienda la operación la Vía Provisional en el sector de los deslizamientos de Sigwas.
 - La necesidad de entrega de terrenos para la realización integral de las obras.
- Finalmente, existen situaciones que requieren ser resueltas en conjunto con el Concedente y/o el Regulador:
 - El Caso Arbitral CIADI ARB/21/45 cuenta con Laudo emitido el 03 de diciembre de 2025 y decisión de rectificación del 06 de febrero de 2026, encontrándose actualmente con la posibilidad de interponer los recursos previstos en el Convenio CIADI.
 - Se requiere continuar con el proceso de modificación del Contrato de Concesión mediante una nueva Adenda (Adenda N°04), con el objetivo de abordar integralmente los efectos derivados del evento de fuerza mayor en Sigwas, actualizar el alcance de las Obras Distintas de Puesta a Punto y regular la ejecución de Obras Adicionales Prioritarias.

Gracias

informes@covinca.co

Central de atención de emergencias: 932122660

Atención al Usuario: 053-461644

